



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 247.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de abril de 2021

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 1335/1999 y en la Ley N° 4053/2010, que lo modifica, que dispone que en los meses de abril y octubre de cada año la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay debe estudiar la lista de ascensos de los funcionarios que forman parte de este; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley N° 1335/1999 establece que: “el ascenso de categoría dentro del Escalafón se acordará de conformidad con las vacancias que se produzcan, atendiendo a la antigüedad, méritos profesionales, idoneidad personal y rendimiento en el servicio de los funcionarios, y con base en las calificaciones que les hubieran correspondido en los cuatro años anteriores”, y determina los requisitos a ser cumplidos por los funcionarios para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Que, los artículos 4° y 14 del mismo cuerpo legal determinan que una vez aprobados los ascensos, éstos serán elevados al Poder Ejecutivo, a efectos de que se proceda a dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas al respecto.

Que en su sesión ordinaria N° 110 del 27 de abril de 2021, la Junta de Calificaciones de conformidad con las disposiciones señaladas y luego de estudiar el listado respectivo, aprobó el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, debiendo el Poder Ejecutivo pronunciarse en los términos del artículo 4 de la Ley N° 1335/1999, según proceda.

El Memorandum VMAAT/SG/N° 208/2021 del 29 de abril de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se propone al Poder Ejecutivo el ascenso de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en su sesión ordinaria N° 110 del 27 de abril de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Embajador de los siguientes funcionarios:

- Helena Concepción Felip Salazar
- Enrique Miguel Franco Maciel
- Haydeé Emma Dienstmaier de Pérez
- María Adoración Amarilla

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 247.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Art. 2° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Ministro de los siguientes funcionarios:

- **Nimia Felicia Ibarrola Domínguez**
- **Delia Evangelista Ocampos Amarilla**

Art. 3° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Consejero y Cónsul General de los siguientes funcionarios:

- **Ana Mariela Ayala González**
- **Santiago Daniel Sanchez Blasser**
- **Ana Edelmira Rolón Candia**
- **Ida Carolina Valdovinos Müller**
- **Luz Marina Moreno Saavedra**

Art. 4° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Primer Secretario y Cónsul de Primera Clase de los siguientes funcionarios:


- **Laura Colmán Aguirre**
- **Ever Alexander Florentín Benítez**
- **Cristina Karolina Vera Oreggioni**
- **David Merardo Martínez Sugastti**

Art. 5° Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Segundo Secretario y Cónsul de Segunda Clase de los siguientes funcionarios:

- **Luz Marcela Pineda Mariucci**
- **Gabriela Monserrat Robertti Rojas**

Art. 6° Elevar la lista de ascensos precedentes al Poder Ejecutivo, a efectos de su formalización, de conformidad con las vacancias existentes en el Presupuesto General de la Nación y sobre la base de datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____